

02/05/2017

Condenan a dos colombianos por homicidio en Población Lautaro

El Fiscal Juan Castro Bekios obtuvo hoy sentencia de condena en contra de Luis Eduardo Góngora Arboleda, de 26 años y Diego Fernando Montaña Segura de 21, ambos de nacionalidad colombiana, a los cuales el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal encontró culpables de un delito de robo con homicidio en contra del estilista Pedro Antonio Yáñez Cruz, de 55 años de edad, acaecido el 12 de agosto del año 2015 al interior del Salón de Belleza Pedro Antonio, que funcionaba en dependencias aledañas a su hogar en la Calle Calbuco de esta ciudad, en la Población Lautaro.



A la acusación Fiscal se había sumado como querellante la familia, representada por la abogada Melissa Alfaro, que adhirió a la prueba del acusador.

El fiscal que investigó la causa, Juan Castro Bekios, ofreció contundente prueba, consistente en testimonial, pericial, documental y fotográfica.

Durante el juicio resultó probado más allá de toda duda razonable que los acusados previamente concertados para robar llegaron hasta la residencia del peluquero el día 12 de agosto del 2015, valiéndose del conocimiento que uno de ellos tenía con la víctima a la que había visitado en ocasiones anteriores. Además la víctima Pedro Yáñez Cruz, conocía a la madre del imputado Góngora Arboleda.

Una vez al interior de la vivienda los agresores atacan a la víctima a la que propinan 19 puñaladas. Estas lesiones le provocan diversas heridas cortopunzantes que le originan fuertes hemorragias que le provocaron la muerte.

Durante el juicio ambos acusados entregaron versiones contradictorias sobre lo ocurrido esa noche y asimismo se acusaron mutuamente de la responsabilidad por la agresión.

Por ello fue necesario recurrir a declaraciones de vecinos que conocían la relación de amistad que tenía el peluquero con uno de los agresores y que además dieron cuenta de los hechos ocurrido esa noche.

El Tribunal, después de valorar la prueba ofrecida por el fiscal Juan Castro, dio por acreditados, tanto los hechos como la responsabilidad penal que en los mismos, correspondió a ambos acusados.

Asimismo el Tribunal reconoció la agravante de haber perpetrado el delito con premeditación.

La lectura de la sentencia que contendrá la pena a aplicar será leída este domingo, al mediodía.